

NORMAS DE CONVIVENCIA

REGLAMENTO DEL ALUMNO DE NIVEL PRIMARIO

HORARIO DEL TURNO MAÑANA.

Entrada. 7.45 hs

Izamiento de la bandera. 7.55 hs

Inicio de la jornada. 8.00 hs

Salida 12.00hs/12.20

Algunos cursos los días que tienen INGLES SIMPLE salen a las 13.15 hs

HORARIO INGLES DEL TURNO TARDE

Entrada. 13.00hs

Inicio de la jornada 13.15

Salida 15.15 para alumnos de 1° a 3° grado

Salida 16.15 para alumnos de 4° a 6° grado

EL INGRESO Y EGRESO DE LOS ALUMNOS TANTO A LA MAÑANA COMO A LA TARDE SE REALIZA POR EL PORTON DE ATRÁS, EXCEPCIONALMENTE LO HARAN POR EL PORTON PRINCIPAL QUE SE ENCUENTRA POR RAUL ALFONSIN LOS DIAS DE LLUVIA.

1- La jornada se iniciara en los horarios previstos de cada turno sin excepción, por lo que se solicita a los tutores no interrumpir las clases ni el momento de izamiento de bandera. Si tuvieran que realizar alguna consulta a los docentes deberán hacerlo mediante entrevistas previamente pautadas o al menos 15 minutos antes del izamiento de la bandera.

2- El alumno que incurra en 2 (dos) llegadas tardes, en cualquiera de los turnos, se le computará 1 (una) inasistencia.

3- **Uniformes.** Es obligación del alumno asistir todos los días del año con el uniforme completo y en perfecta s condiciones, ya que el cumplimiento de ésta pauta es tenido en cuenta a la hora de elaborar un concepto general del alumno. Quien no cumpla con ello recibirá los llamados de atención correspondientes.

Uniforme de los varones. Pantalón azul, camisa blanca, zapatos negros, corbata con el logo del colegio, sweater escote V, medias azules, campera del colegio.

Educación física. Pantalón corto del colegio, chomba del colegio, medias blancas, zapatillas blancas. Para invierno jogging del colegio.

Uniforme de las niñas. Pollera tableada azul (como máximo 4 dedos arriba de la rodilla), camisa blanca, medias azules, zapatos negros, campera del colegio.

Educación Física. Pollera de gimnasia del colegio, chomba del colegio, medias blancas, zapatillas blancas. Para invierno jogging del colegio.

4- Régimen disciplinario. Faltas y sanciones.

-En el caso que el alumno cometa 3 (tres) faltas medias o leves o 1 (una) falta grave que amerite/en ser registrada/s en el libro de Firmas o cuaderno rojo, le corresponderá una suspensión. Esta suspensión consiste en la NO ASISTENCIA al colegio por 24 o 48 hs dependiendo del caso. Asimismo la suspensión implica que el alumno suspendido deberá realizar una tarea extra que será entregada el día previo a la suspensión, más la obligación de tener completa la carpeta o el cuaderno con los deberes del día suspendido.

En caso que el alumno no cumpla con lo expresado en el párrafo anterior se tendrá en cuenta esta situación en su concepto (en cada materia) por lo cual el promedio en las mismas podría verse afectado.

-El alumno que fuera suspendido por tercera vez en el lapso de un mismo ciclo lectivo, se le otorgará el pase a otra institución en forma inmediata o quedará a criterio del plantel directivo la admisión del alumno en el ciclo lectivo siguiente.

-En el caso que la falta conlleve la rotura total o parcial de un bien se impondrá su reposición sustitución por uno nuevo o igual al dañado.

-Previo a la sanción (firma en el cuaderno de indisciplina) el docente procederá a hacer los llamados de atención correspondiente al alumno e informando a los tutores en el cuaderno de comunicaciones el motivo de los mismos (falta leve y/o falta media). Si el alumno supera los tres llamados de atención, firma el libro de indisciplina.-

Faltas leves: entiende por faltas leves a todas aquellas acciones tendientes a romper la armonía del normal desarrollo de las clases, pero que no llegan a molestar el lógico desenvolvimiento de la actividad institucional, ni acarren problemas físicos, morales o materiales al alumno que las comete ni a terceros. Algunos ejemplos: molestar a algún o algunos compañeros en clase, interrumpir el normal desarrollo de la clase, levantarse con frecuencia sin autorización o necesidad. No cumplir con las indicaciones de trabajo del docente, jugar en clase, correr, gritar o jugar a la pelota en los pasillos, realizar actividades distintas a las indicadas en clase, masticar chicle, comer o beber en clase. Incumplimientos.

Faltas medias. Se entiende por faltas medias a aquellas que interrumpen el normal desenvolvimiento de las actividades institucionales, que representan un peligro menor y no intencional a la integridad física, moral o material del alumno o de terceros. Además se consideran dentro de esta categoría aquellas faltas leves que sean reiteradas y que no hayan sido disuadidas por la intervención del docente. Algunos ejemplos: Aplicar o proferir apodos, apelativos incómodos que molestan notoriamente a sus pares, comportarse incorrectamente en la formación, o durante los actos escolares, dañar útiles y/o materiales de los compañeros, arrojar objetos dentro del salón, escupir saliva con intención de molestar, usar celulares, mp3-4, etc. O cualquier artículo electrónico, ya que está totalmente prohibido.

Faltas graves. Se entiende por faltas graves a aquellas acciones que conlleven daños físicos, morales o materiales, y que interrumpen en forma persistente el normal desarrollo de las actividades institucionales. Algunos ejemplos. Hostigar, pegar, pelear o abusar físicamente o verbalmente de forma reiterada o cualquier tipo de discriminación –abierta o encubierta- dañar o sustraer propiedad ajena, usar lenguaje ofensivo o gestos obscenos, desobedecer intencional o premeditadamente a docentes o cualquier autoridad de la institución, reiterar faltas leves o medias

a pesar de haber sido advertido, molestar causando daños físicos moral o material a pares o a cualquier otro alumno de la institución, cualquier forma de falta de respeto al personal de maestría o cualquier persona de la institución, permanecer en actitud indiferente-activa o pasiva en eventos y/o actos escolares, tener mal comportamiento en la vía pública portando el uniforme del colegio.

INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD

Respecto de las enfermedades infecto-contagiosas-virósicas, los alumnos para reintegrarse a clase deberán traer certificado médico en cual conste el alta del alumno.

Los alumnos no pueden permanecer, ni entrar en las aulas en los momentos de recreo, horario de entrada, ni en la salida bajo ningún concepto.

Los docentes no están autorizados a suministrar ningún medicamento a los alumnos, vale decir que si el alumno estuviera bajo tratamiento, los tutores o persona a cargo del niño deberá acercarse al colegio para medicarlo.

Evaluaciones y tareas.

- Se tomarán evaluaciones cuatrimestrales trabajos prácticos orales o escritos, evaluaciones de tramo y fichas de proceso como diagnóstico de los temas dados.
- Los temarios serán enviados a los tutores en los cuadernos de comunicaciones.
- A partir del segundo cuatrimestre las evaluaciones trimestrales tendrá características de integrales a fin de enlazar los contenidos.
- Los alumnos llevarán tareas, de los temas dados durante la semana, los días miércoles (solo de ingles) y los viernes de español y de inglés. Las mismas deberán ser entregadas, a su docente, los días lunes para su corrección.
- El alumno que no cumpla con la presentación de la tarea se tendrá en cuenta dicha situación en el cumplimiento de sus tareas áulicas lo que afectara su concepto

Régimen de calificaciones.

- Los alumnos de nivel primario se eximen con 6 (seis)
- Mensualmente se cargaran las calificaciones de los alumnos al sistema de notas de la institución. Es obligación de los tutores ingresar al mismo para hacer el seguimiento correspondiente.
- Los alumnos para tener aprobado el espacio curricular deberá tener en el boletín la calificación de 6 (seis) o más puntos en ambos cuatrimestres.
- Si el alumno obtuviera en el último cuatrimestre o en el promedio final una calificación menor a 6 o aplazo deberá rendir ése espacio curricular en el mes de febrero.
- Para que el alumno sea promovido al curso siguiente no debe adeudar ningún espacio curricular, de lo contrario deberá repetir el grado.

Los alumnos llevaran en los cuadernos de comunicaciones todos los meses una grilla de TRABAJO AULICO la que será completada por los docentes y de donde se obtendrá la apreciación del concepto del alumno. También tendrán una planilla donde se registraran las inasistencias y tardanzas que deben ser notificadas por el tutor.

Régimen de asistencia.

- Para obtener derecho a ser promovido, el alumno deberá asistir el 80 % del total de los días de clase del término lectivo.
- El alumno que incurra en inasistencias injustificadas que superen el porcentaje exigido, quedará en condición de libre que significará la pérdida del año escolar y la obligación de rendir todas las materias, incluidas las especiales, en el mes de Febrero, para poder aprobar el grado.
- El alumno que incurra en inasistencias justificadas, a través de certificado médico, que supere el porcentaje exigido en el presente reglamento tendrá derecho a ser reincorporado, para ello se deberá constituir una junta integrada por directivos, docentes del establecimiento quienes evaluarán la reincorporación del alumno, fijando mecanismos de compensación de aprendizajes.
- **El alumno que no asista a clases el día de la evaluación escrita u oral, entrega de trabajos prácticos, defensa de los mismos deberá justificar su inasistencia con certificado médico dentro de las 24 hs para poder ser evaluado.**
- Es responsabilidad de los señores padres asistir al colegio cada vez que sean convocados por las docentes, psicopedagoga o autoridades escolares, reuniones de tutores, entrega de boletines, etc.
- **ES OBLIGACION DEL ALUMNO concurrir al colegio con el cuaderno de comunicaciones en ambos turnos. De no hacerlo recibirá un incumplimiento.**
En caso que el alumno extravié el cuaderno de comunicaciones deberá reponerlo de forma inmediata.

Se espera que los ALUMNOS Y TUTORES acompañen los principios y valores que la Institución promueve

- Respeto hacia las personas
- Respeto hacia los objetos y materiales de sus pares e institucionales
- Respetar las normas de convivencia dentro del aula y fuera de ella (en los diferentes espacios escolares, salidas, etc)
- Respeto por los símbolos patrios y distintas etnias.

Área administrativo-contable

Las cuotas se abonan del 1 al 10 de cada mes de marzo a marzo.

Del 11 al 15 el 5%

Del 16 al 30 el 10%

Si el alumno registra una acumulación de deuda mayor a 2 meses el colegio se halla autorizado a: Recordar en forma escrita; Emplazar el pago; Aplicar el recargo correspondiente y disponer el no ingreso del alumno al establecimiento computándosele

de inasistencia injustificada. Por esta causa el alumno no podrá poseer más de 5 inasistencias injustificadas por año calendario.

Agotadas estas instancias el colegio se reserva el derecho de admisión del alumno emplazándolo a cancelar la deuda contraída con el recargo correspondiente.

Ante la solicitud de pase deberá tener las cuotas al día y haber presentado nota de baja de vacante.

VACANTES CICLO LECTIVO SIGUIENTE

En el mes de Noviembre se tomaran las señas de vacantes cuyo importe se informara oportunamente y se descuenta de la cuota del mes de marzo.

Solamente se aceptaran las señas de vacantes a los tutores que tengan las cuotas al día

MEDIOS DE PAGOS:

Las cuotas mensuales pueden ser abonadas mediante transferencias, debito automático tarjeta de crédito VISA, o en efectivo en la secretaria del colegio

Firma del tutor.....

Aclaración.....

Núm. De DNI.....

FECHA:.....